



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 EDIFICIO ENTRECEIBAS OFIC. 502 TEL. 8802339

AVISO DE REMATE

**EL SUSCRITOSECRETARIO DEL JUZGADO DICINUEVE CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI – VALLE**

HACE SABER:

Que dentro del proceso **DIVISORIO** radicado bajo el No. 76001310301920210021700, instaurado por **MIGUEL ANGEL SARMIENTO YANGUAS** y **CARLOS ALBERTO TRUJILLO NARVAEZ**, contra **CARLOS ERNESTO SARMIENTO** y **FABIOLA ORREGO RESTREPO** se ha señalado en auto fechado a 11 de marzo de 2024, el día **DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2024, a las 9:00 AM**, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble, inscrito en la demanda, el cual se encuentra avaluado dentro del presente asunto, de propiedad de las partes:

INMUEBLE CASA DE HABITACION ubicado en la **CARRERA 44 N° 11-32 Barrio Departamental de Cali**, matrícula **370-361686**.

AVALUO: \$474'080.000Mc/te

Obra como **secuestre CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S.**, teléfono 602 4027432 - Celular: 316 6099466 – 3015842130, con correo electrónico construtorasamanes489@gmail.com.

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil quien consigne el 40% del mismo; conforme lo previsto en el artículo 411 y 451 del C.G.P. La presente diligencia será **VIRTUAL** mediante la plataforma de videoconferencia **LIFESIZE**, a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/21294729>

Por lo tanto, las partes e interesados en participar en la diligencia deben contar con un dispositivo electrónico y descargar dicha plataforma e instruirse sobre el manejo de la misma a efecto que la diligencia se efectúe normalmente.

Igualmente, la diligencia de remate aquí señalada, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el Código General del Proceso y en la Circular PCSJ21-26 del 17 de noviembre de 2021 que puede ser consultado en el micrositio del despacho en la página de la rama judicial.

El enlace para acceder a la diligencia de la diligencia de remate también podrá ser consultado en el micrositio de este Despacho Judicial, sección "REMATES", (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-019-civil-del-circuito-de-cali/108>)

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la **Cuenta Única No. 760012031019 del Banco Agrario de Colombia.**

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en un diario de amplia circulación en el lugar donde se encuentra ubicado el bien objeto de la litis y en una radiodifusora con cobertura en esta localidad, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P., y en el micrositio del Juzgado Diecinueve Civil del Circuito en la página de la Rama Judicial.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Rodriguez Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 19
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13651e2a195f5f92460dbff1b7910a66476714add9799739fd09433438136d6**

Documento generado en 22/04/2024 11:15:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>